

 <b>Salud Sogamoso E.S.E</b> Somos vida, protegemos tu salud	<b>GESTION DIRECTIVA</b>	Código: GDP-F-001
	<b>RESOLUCIONES INSTITUCIONALES</b>	Versión: 01
		Fecha: 08/02/2019
		Página. 1 de 3

**RESOLUCIÓN NÚMERO 203 DE 2019  
(13 de Mayo de 2019)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL FORMULACION DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PINAR PARA SU ELABORACION Y EJECUCION EN SALUD SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

La Gerente de SALUD SOGAMOSO E.S.E. En ejercicio de sus facultades y atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que el Congreso de la República, expidió la Ley 594 de 2000 denominada LEY GENERAL DE ARCHIVOS, la cual tiene por objeto establecer las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado.

Que la Ley 594 de 2000, define el Archivo como el conjunto de documentos, sea cual fuere su fecha, forma y soporte material, acumulados en un proceso natural por una persona o entidad pública o privada, en el transcurso de su gestión, conservados respetando aquel orden para servir como testimonio e información a la persona o institución que los produce y a los ciudadanos, o como fuentes de la historia.

Que la Ley 594 de 2000. En su Artículo N° 24, establece la obligatoriedad para las entidades del Estado de elaborar y adoptar las Tablas de Retención Documental.

Que el Decreto N°. 2609 del 14 de diciembre de 2012, reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado.

Que el Decreto 2609 de 14 de diciembre de 2012, en su Artículo N° 08 establece como instrumentos archivísticos para las entidades públicas el desarrollo del plan institucional de archivos de la entidad- PINAR.

Que el Decreto 1080 Único Reglamentario de 26 de mayo de 2015, diario oficial N°. 49.523 "Artículo 2.8.2.5.8. Instrumentos Archivísticos Para la Gestión Documental en las entidades públicas", establece la elaboración del Plan Institucional de Archivos –PINAR como un instrumento archivístico.

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
DIANA PATRICIA PEREZ CARDENAS	JOHN DOUGLAS CONTRERAS	JUNTA DIRECTIVA
<b>PROFESIONAL ESPECIALIZADO CALIDAD</b>	<b>ASESOR CALIDAD</b>	<b>JUNTA DIRECTIVA</b>

 <b>Salud Sogamoso E.S.E</b> Somos vida, protegemos tu salud	<b>GESTION DIRECTIVA</b>	Código: GDP-F-001
		Versión: 01
	<b>RESOLUCIONES INSTITUCIONALES</b>	Fecha: 08/02/2019
		Página. 2 de 3

Que el Plan Institucional de Archivos PINAR, está definido como un instrumento para la planeación de la función archivística, el cual se articula con los demás planes y proyectos estratégicos previstos por la entidad.

Que el Archivo General de la Nación expide en el 2014 el Manual para la formulación del Plan Institucional de Archivos –PINAR.

Que de acuerdo a los criterios de calidad establecidos en Salud Sogamoso ESE, se hace necesario adoptar el Manual para la formulación del Plan Institucional de Archivos –PINAR. Como base metodológica para la formulación del PINAR de la Empresa.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. ADOPTAR** EL MANUAL FORMULACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS –PINAR, expedido por el Archivo General de La Nación, para la elaboración y formulación del Plan Institucional de Archivos PINAR de Salud Sogamoso Empresa Social del Estado, como instrumento archivístico necesario para la adecuada planeación de la función archivística. Dicho manual contempla la siguiente metodología:

1. Importancia y beneficios del Plan Institucional de Archivos PINAR.
2. Metodología para la formulación del Plan Institucional de Archivos PINAR
  - 2.1 Identificación de la Situación Actual
  - 2.2 Definición de Aspectos Críticos
  - 2.3 Priorización de Aspectos Críticos y Ejes Articuladores
  - 2.4 Formulación de la Visión Estratégica del Plan Institucional de Archivos PINAR
  - 2.5 Formulación de Objetivos
  - 2.6 Formulación de Planes y Proyectos
  - 2.7 Construcción de Mapa de Ruta
  - 2.8 Construcción de la Herramienta de Seguimiento y Control
3. Estructura del Plan Institucional de Archivos PINAR
4. Aprobación y Publicación

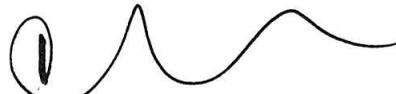
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
DIANA PATRICIA PEREZ CARDENAS	JOHN DOUGLAS CONTRERAS	JUNTA DIRECTIVA
<b>PROFESIONAL ESPECIALIZADO CALIDAD</b>	<b>ASESOR CALIDAD</b>	<b>JUNTA DIRECTIVA</b>

 <b>Salud Sogamoso E.S.E</b> Somos vida, protegemos tu salud	<b>GESTION DIRECTIVA</b>	Código: GDP-F-001
	<b>RESOLUCIONES INSTITUCIONALES</b>	Versión: 01 Fecha: 08/02/2019 Página. 3 de 3

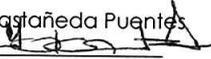
**ARTICULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Sogamoso a los trece (13) días del mes de Mayo de dos mil diecinueve (2019)



**DIANA CATALINA DELGADO JIMENEZ**  
Gerente  
Salud Sogamoso ESE

Proyecto: Elva Yolanda Castañeda Puentes  
P.U. Gestión Documental 

Revisó: Leidy Martínez Torres  
Asesora Jurídica 

Revisó: Diana Patricia Pérez  
P.E Calidad 

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
DIANA PATRICIA PEREZ CARDENAS	JOHN DOUGLAS CONTRERAS	JUNTA DIRECTIVA
<b>PROFESIONAL ESPECIALIZADO CALIDAD</b>	<b>ASESOR CALIDAD</b>	<b>JUNTA DIRECTIVA</b>